



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Octubre de 2010

Expediente N° 8318/98

RESCD-EXA: 618/2010

VISTO:

La Res. CS-317/98 y su aclaratoria, Res. CS-074/02, por la cual se creó la carrera de "Doctorado en Ciencias – Área Química" ó "Área Energías Renovables".

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad mediante Res. CD-059/08 solicita al Consejo Superior la modificación de la denominación del Área Química del Doctorado por el de "Área Química Aplicada", debido a que en los últimos años el perfil de la carrera, las temáticas de las tesis de los doctorando y la formación del cuerpo docente se orientó principalmente a la Química Aplicada.

Que el Consejo Superior mediante Res. N° 157/08 hace lugar al pedido de cambio de la denominación tanto del área de la carrera como al título de posgrado a otorgarse, siendo la nueva denominación la siguiente:

Carrera: "Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada"

Título: "Doctor en Ciencias – Área Química Aplicada"

Que en función del proceso de acreditación del Área Química del doctorado, la CONEAU la acreditó como "Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada", mediante Res. 218/08 con Categoría B y por el término de 6 años.

Que por Res. Ministerial N° 546/09 del 13 de noviembre de 2009, se otorga el reconocimiento oficial y validez nacional, por el plazo de 6 años, el título de "Doctor en Ciencias – Área Química Aplicada".

Que actualmente, se encuentran inscriptos 9 alumnos bajo la denominación Doctorado en Ciencias – Área Química, los cuales en su mayoría se encuentra en la etapa final de elaboración de su trabajo de tesis, incluso una alumna defendió su tesis el pasado 12/04/10.

Que la Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica de la Universidad, solicitó verbalmente la emisión de una resolución aclaratoria de la Res. CS-157/08, en cuanto a su aplicación.

Que el Comité Académico del Área Química Aplicada de Doctorado, emite despacho al respecto a fs. 83, expresando: "...este comité considera que se debe dejar aclarado que la modificación del nombre de la carrera de posgrado estipulado en el Art. 1° (Res. CS-N° 157/08) y en consecuencia la nueva denominación del título entra en vigencia a partir de la fecha de publicación de la mencionada resolución en el Boletín Oficial de la U.N.Sa. En consecuencia los inscriptos en fecha anterior seguirán en la carrera de Doctorado en Ciencias Área Químicas".

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias, emite despacho a fs. 83 y 83vta. avalando el despacho del Comité Académico del Área Química Aplicada y recomienda: "...que todos aquellos doctorandos inscriptos después de la fecha 29/04/08 (publicación en el boletín oficial de la Res. CS-N° 157/08) obtengan el título de "Doctor en Ciencias – Área de Química Aplicada" mientras que los inscriptos con anterioridad reciban el título de "Doctor en Ciencias- Área Química" a menos que prefieran optar por la nueva denominación.

Para esto último deberán elevar nota en la que conste la conformidad de su Director de Tesis (y del Codirector, si lo hubiera)".

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RESCD-EXA: 618/2010

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en su despacho de fs. 99 expresa:
"Analizadas las presentes actuaciones y visto el proyecto de resolución de fs. 98, esta Comisión considera apropiado el mismo y aconseja emitir la resolución correspondiente".

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 13/10/10)

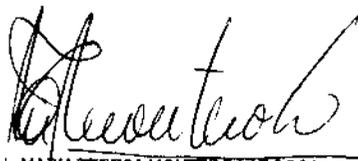
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la modificación de la denominación de la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química por el de *"Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada"* y en consecuencia la nueva denominación del título, aprobada por Resolución CS-157/08, se encuentra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad (29/04/08). En consecuencia los alumnos inscriptos en fecha anterior a la vigencia de la citada resolución, seguirán en la carrera denominada Doctorado en Ciencias – Área Química y recibirán el título de "Doctor/a en Ciencias – Área Química", salvo que el doctorando, mediante nota de conformidad de su Director y Codirector de Tesis (si lo hubiera), prefiera optar por la nueva denominación, la cual será analizada por el Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada.

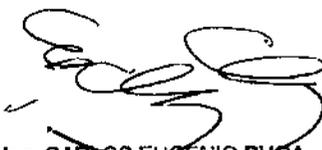
ARTICULO 2º: Dejar aclarar que los doctorandos inscriptos después de la fecha 29/04/08 (publicación en el boletín oficial de la Universidad de la Res. CS-157/08) fueron inscriptos en la carrera con la nueva denominación "Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada".

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior la homologación de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a los Departamentos Docentes, a la Dirección de Control Curricular y siga a la Secretaría del Consejo Superior a los fines previstos en el Art. 3º.


M^{te}. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa